

PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES

RESULTADOS JÓVENES A LA U

1. Consulté los resultados del programa y soy elegible: ¿Cuál proceso debo seguir?

El proceso de legalización está disponible en el documento denominado “Instructivo de legalización”. Agradecemos leerlo completamente y de manera atenta.

Ahora bien, si resultaste elegible para la estrategia de Permanencia, te recomendamos leer el documento denominado “Permanencia- Financiación de localidades”.

2. ¿Qué puedo hacer si olvidé la contraseña y no puedo consultar los resultados?

Puedes consultar tu correo electrónico en el cual encontrarás el mensaje remitido de manera automática durante el proceso de inscripción y que contiene la contraseña asignada por el sistema, que es la misma para ingresar al módulo de consulta de resultados. Adicionalmente, se cuenta con la opción de restablecer contraseña en cuyo caso esta será remitida al correo electrónico registrado durante la inscripción. En caso de que esta contraseña nunca se haya remitido, te agradecemos enviar un correo a contactojovenesalau@educacionbogota.edu.co con el asunto “contraseña nombre de la persona (ejemplo: contraseña Ana Martínez)” en el que se indique el número del documento con el cual se realizó la inscripción. Así, el equipo de la SED podrá revisar en su base de datos de elegibles si la persona fue seleccionada o no.

Importante: revisar carpeta de SPAM antes de remitir correo y asegurarse de buscar el correo remitido hace unas semanas con la contraseña.

3. ¿Dónde puedo consultar los resultados?

En el enlace <https://jovenesalau.educacionbogota.edu.co/InscripcionJovenesU/#/login-resultados>. Allí diligencias el tipo y número de documento de identidad con el cual te inscribiste y la contraseña remitida al correo electrónico durante la etapa de inscripción.

4. Si diligencié mal el número de mi cuenta en Nequi, Daviplata o Movii: ¿Qué puedo hacer?

Si se diligenció incorrectamente este número de cuenta y resultaste elegible para el Programa Jóvenes a la U, más adelante se adelantará un proceso de revisión del estado de bancarización (inscripción en alguna de estas plataformas) a través de los mecanismos definidos por la Secretaría Distrital del Planeación. En ese sentido, no hay ningún inconveniente. El paso más importante es que puedas hacer la legalización de la matrícula de acuerdo con el proceso de cada institución para que en virtud de él, y al gozar de calidad de beneficiario del Programa, puedas recibir el apoyo de sostenimiento.

5. ¿A cuáles beneficios accedo una vez sea beneficiario del Programa?

Si tu postulación fue aprobada en una estrategia de acceso (La U en tu localidad, Educación postmedia flexible, Articulación SENA con la U, Fomento TyT, Cupos adicionales en Programa Convencional, Fomento en formación en artes y deportes, Voy y Vengo a la U o Excelencia a la U) el aporte se entregará directamente de la Secretaría a la IES por el valor de la matrícula o del valor de referencia (cuando se trate de IES oficiales). Adicionalmente, recibirán un apoyo durante cada uno de los semestres de formación para sostenimiento que promueva su permanencia en el Programa¹.

Cabe aclarar que los beneficios del Programa Jóvenes a la U no conducen a ningún endeudamiento por parte de los jóvenes a quienes se les indicará más adelante el proceso para adelantar su pasantía social como retribución de los recursos otorgados.

6. ¿Qué puedo hacer si en los resultados aparezco como elegible en una estrategia que no seleccioné?

La definición del apoyo que entrega el Distrito se realizó sobre las estrategias y programas seleccionados por los aspirantes en el momento de inscripción. En caso de que se presente alguna inconsistencia, agradecemos remitir un correo electrónico a la cuenta contactojovenesalau@educacionbogota.edu.co con el asunto "Error estrategia nombre de la persona (ejemplo: Error estrategia Ana Martínez)" en el que se especifique el tipo y número de documento y se adjunte el pantallazo con la confirmación de inscripción remitida al correo electrónico hace unas semanas. Cuando no se cuente con el correo de confirmación, la persona debe informar la estrategia y nombre del programa académico en el cual se realizó la inscripción.

7. ¿Es posible cambiar la estrategia en la cual fui seleccionado?

No es posible cambiar la selección, pues la asignación de beneficios se realizó a partir de los jóvenes inscritos en cada una de las estrategias. Por esto no se puede cambiar de programa o cambiar de una estrategia de acceso a una de permanencia, o viceversa.

8. ¿Cuáles pasos debo seguir si resulté beneficiada con el Programa Jóvenes a la U, pero estoy adelantando un proceso de inscripción/ admisión en otra institución?

Jóvenes a la U financiará única y exclusivamente la estrategia y programa en el cual la persona resultó seleccionada, es decir, si algún joven resultase admitido en otra IES y/o programa a través de su proceso de admisión específico, el Programa NO financiará esa ruta de formación. El beneficio está asociado al programa seleccionado por el joven durante su inscripción en el cual haya resultado elegible.

9. ¿Cuál proceso debo seguir si quiero solicitar el aplazamiento del semestre?

Las solicitudes de aplazamiento de deben tramitarse directamente con las Instituciones de Educación Superior que informarán a la Secretaría sobre estos casos particulares. Aunque

¹ Semestres/ períodos académicos definidos según el registro calificado del Programa académico para el cual fue seleccionado.

el elegible decida aplazar el semestre, tendrá que cumplir con el proceso de legalización puesto que solo así adquirirá la condición de beneficiario.

10. ¿Qué sucede con los jóvenes que hayan resultado elegibles, pero se encuentran adelantando de antemano un programa de educación superior?

Una de las condiciones para inscribirse en una estrategia de ACCESO (U en tu localidad, Excelencia a la U, Articulación SENA con la U, etc.) es no estar matriculado en un programa de educación superior. Las y los jóvenes que se encontraran en esta situación debían inscribirse en la estrategia de permanencia en la U o, en su defecto, para hacer uso de los créditos aprobados previamente en otra ruta de formación, en la estrategia Voy y Vengo a la U. Si un joven que por motivos de fuerza mayor no ha podido matricularse durante el último año fue seleccionado, tendrá que presentar la solicitud de homologación ante la IES que a su vez informará a la SED al respecto. En todo caso, la homologación es autonomía de las Instituciones de Educación Superior y no existe la posibilidad de modificar la estrategia o programa en el cual la persona fue seleccionada.

11. ¿Por qué no resulté elegible?

Jóvenes a la U es un programa que cuenta con recursos limitados para su ejecución. En el marco de la línea de acceso de admisión especial ampliada a la U, cuya convocatoria se adelantó entre el 17 y 28 de junio, se inscribieron cerca de 80.000 aspirantes para acceder a unos cupos limitados. Estos cupos fueron asignados de acuerdo con los criterios de focalización definidos por la SED y las alcaldías locales, e incluyen aspectos diferenciales (pertenencia a comunidades étnicas, víctimas del conflicto armado, reincorporados, entre otros), situación socioeconómica, desempeño académico (prueba Saber), participación en estrategias especiales del Distrito (Reto a la U, Inmersión en media, Estrategia Reto de la Secretaría de Integración Social del Distrito y certificación CISCO), y sector del colegio en el cual se finalizaron los estudios (oficial o privado). A partir de los anteriores criterios se asignó un puntaje para cada una de las personas inscritas, y este puntaje permitió un ordenamiento en cada uno de los programas que integraba la oferta disponible en el aplicativo de inscripción. Así pues, las personas pudieron resultar no beneficiadas por alguna de las siguientes situaciones:

1. Obtener puntajes totales inferiores al de otro aspirante.
2. Tener un mismo puntaje que otro aspirante, pero haber ocupado un puesto más atrás en el orden de prioridad. En este caso los criterios de desempate de la convocatoria se centran en:
 - Nivel socioeconómico (dado por el SIBEN).
 - Ser una persona con discapacidad
 - Pertenecer a algún grupo étnico.
 - Ser una persona reincorporada o víctima del conflicto armado.
 - Resultado en pruebas Saber 11.
3. No resultar elegible ni en la convocatoria específica de la localidad en la que reside o en la convocatoria general de la Secretaría de Educación del Distrito. Las localidades definieron unos cupos por estrategia y por nivel de formación (técnico profesional, tecnológico y profesional universitario) que fueron asignados entre las

personas inscritas por localidad². Luego de que estos cupos fueron asignados, la SED realizó otro proceso de selección entre los jóvenes que no resultaron elegibles a través de la convocatoria específica de localidades, con el propósito de asignar los demás cupos habilitados en el marco de la convocatoria.

Es importante destacar en este punto que las localidades determinaron de manera autónoma y con base en su disponibilidad presupuestal los cupos financiables, por lo que los cupos asignados en su convocatoria pueden ser muy variables de localidad a localidad.

12. ¿Cuándo habrá nuevas inscripciones para el Programa Jóvenes a la U?

El Programa Jóvenes a la U realizará como mínimo una convocatoria para ingresar en 2022, 2023 y 2024. Recomendamos estar pendientes de los canales de comunicación de la SED y de los medios masivos.

² Información obtenida a partir de la localidad diligenciada por el aspirante en el momento de inscripción.